



ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN SAE CATEGORÍA DE: 5 OPERARIOS PARA ARMILLA. OFERTA SAE N° 01/2026/3803

El Tribunal de selección para oferta SAE de 5 Operarios/as para Armilla , en sesión celebrada el día 04 de MARZO de 2026, procede a la valoración de méritos de acuerdo con las bases de selección recogidas en el Reglamento de selección de personal temporal y bolsa de trabajo de la Diputación de Granada (BOP n° 96, de 23 de mayo de 2019), otorgando las siguientes puntuaciones a las personas aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	MOTIVO
SÁNCHEZ ORTEGA M ^a ISABEL	0	12	12	1
MARTOS LEGAZA DANIEL	1,5	7,35	8,85	
CECILLA DURÁN MANUEL	2,55	4,95	7,5	
CONEJERO BENÍTEZ FRANCISCO JOSÉ	6	0,75	6,75	
CASADO MORENO PATRICIA	0	6,33	6,33	1
TORRES LÓPEZ M. ^a BELÉN	0,9	4,8	5,7	
RUIZ SOUSA M. ^a PILAR	0,9	4,77	5,67	
LÓPEZ HERMOSO SAMUEL	0,6	4,5	5,1	
BUENDIA LÓPEZ JESSICA	0	4,8	4,8	1
CAMPOY MESA M. ^a CARMEN	0	4,8	4,8	1
BADRETDINOVA ALBINA	0	4,5	4,5	1
GONZÁLEZ CASTRO INMACULADA CONCEPCIÓN	2,4	0,69	3,09	
JIHANE BOUZIT	0	2,25	2,25	1
MORALES GALLEGUO ISABEL	0	2,4	2,4	1
LÓPEZ HITA MARÍA JESÚS	1,8	0,3	2,1	
MANSSOURA BENRABAH BENDAOU	0	0	0	
HERNÁNDEZ GUERRERO GORGE	0	0	0	
ROMÁN MUÑOZ JESSICA	0	0	0	
DE LA CÁMARA ROMERO MANUELA	0	0	0	No presenta
MARTÍN YEGUAS JUAN ANTONIO	0	0	0	No presenta

Sólo se valoran los méritos en administraciones públicas referidos a la experiencia profesional, que se acreditan mediante presentación del nombramiento o contrato de trabajo o certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o certificado de servicios prestados según Base 4, punto 4.4.1. Sólo se han valorado los cursos relacionados con la plaza a la que se pretende acceder.

Código Seguro De Verificación	1x/GN/jsRwRY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Castillo Morillas - Auxiliar Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	04/03/2026 10:20:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Asimismo, durante este plazo, podrán subsanar defectos u omisiones de documentos preceptivos, pero no incorporar nuevos méritos.

Granada, 04 de Marzo de 2026

Secretario/a Tribunal

Clave	Detalle	Clave	Detalle
1	Experiencia acreditativa no valorable	7	No cursos considerados transversales
2	Experiencia no acreditada	8	Documento del curso no firmado
3	Alguna experiencia acreditada no valorable	9	Tope superado
4	Cursos no valorables: No relacionados con las funciones del puesto a cubrir, o no impartido por instituciones contempladas en las bases	10	No presenta documentación acreditativa de méritos académicos
5	Algunos cursos no valorables: No relacionados con las funciones del puesto a cubrir, o no impartido por instituciones contempladas en las bases	11	Master o Título no valorable: No firmado, no académico, nivel inferior o no relacionado
6	Certificados de cursos no detallan contenido, horas, y/o fechas de realización	12	Ejercicios superados no valorables: No relacionados con el puesto o no cumplen algún otro requisitos de las bases
		13	No acredita cursos formación

Código Seguro De Verificación	1x/GN/jsRwRY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Castillo Morillas - Auxiliar Administrativo/a-Diputación de Granada	Firmado	04/03/2026 10:20:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

